



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 10984/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-06-2025 11:59
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO

ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

<p><u>RES. ASISTENTES:</u> <u>ALCALDESA-PRESIDENTA:</u> D^a. María Victoria Paterna Otero (SI PEÑARROYA) <u>TTES. DE ALCALDE:</u> D^a. M.^a Teófila Sedano Mateo (PP) D^a. María José Muñoz Lara (VOX) (PORTAVOZ) D. Alejandro Fernández Reseco (SI PEÑARROYA) (PORTAVOZ) D^a. María Jesús Carreto Sánchez (PP) <u>CONCEJALES:</u> D. Matías Moguel Carrizosa (PP) D. Antonio Luis Luna Rodríguez (PP) D. Víctor Manuel Pedregosa Viso (PSOE) (PORTAVOZ) D. Juan José del Río Mera (PSOE) D^a. María Ruth Hernández Santamaría (PSOE) D^a. María Ángeles Pozuelo Casado (PSOE) D. José Luis Segura Simón (PSOE) Don Pedro Cabrera (Portavoz IULVCA) D^a. Teresa Molina Regalón (CONCEJALA NO ADSCRITA) <u>SECRETARIO:</u> D.Francisco García-Courtoy Cabrera <u>INTERVENTORA</u> D^a. Ángela Bautista Prados</p>	<p>En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 20:00 horas del día 27 de junio de 2025 previa convocatoria se procede a celebrar la sesión ordinaria del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistido por el Secretario y los Sres. y Sras. que al margen se expresan para celebrar la reunión convocada al efecto.</p> <p>Como quiera que los Sres/Sras. asistentes constituyen mayoría del número legal de miembros que integran esta Comisión, la Presidencia declara abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente</p>
--	--

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra Alcaldesa manifiesta que solicita realizar una corrección en el acta relativa a los asuntos de alcaldía. Señala un error en el apartado que menciona tres expedientes de ejecución, donde se nombra incorrectamente la calle, siendo el nombre correcto "Médico Eladio León". Además, menciona que más adelante en el texto aparece una referencia a una licitación abierta para la oficina municipal siendo en realidad piscina municipal.

Sometida el acta a votación, ésta fue aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra Alcaldesa se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía,

Código seguro de verificación (CSV):

E0F6 ACD7 E20E D077 B995



E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

3.- PROPUESTA ALCALDÍA CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2026.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 19 de mayo se ha publicado Decreto 101/2025 de 14 de mayo por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

El artículo 37.2 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, determina las fiestas laborales de ámbito nacional, de carácter retribuido y no recuperable, que se incluirán cada año en el calendario laboral.

El artículo 2, establece que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dichas propuestas se harán mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntarse a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía propone, se designen como fiestas locales:

- 7 de octubre de 2026, miércoles

- 4 de diciembre de 2026, viernes

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

4.- PROPUESTA ALCALDÍA APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente GEX:2025/8188 de aprobación del PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (2025-2026), emito la siguiente propuesta de Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Providencia de Alcaldía se incoó expediente de elaboración y aprobación del Plan Económico-Financiero.

SEGUNDO. Por Intervención se elaboró la propuesta de Plan Económico-Financiero 2025-2026, que acompaña al expediente.

TERCERO. Con fecha 18/06/2025, se emitió informe de control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales a la vista de las medidas contenidas en la propuesta de plan económico-financiero.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en los artículos 23.4

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 10984/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-06-2025 11:59
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO

de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y a estos efectos se emite la siguiente,

PROPUESTA DE ALCALDÍA

PRIMERO. Aprobar la propuesta de PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026 de esta Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Alaldesa pasa a explicar la propuesta poniendo de manifiesto que recuerda que al presentarse la liquidación del presupuesto 2024 ya se informó que no se había cumplido la regla de gasto, debido a un incremento del 15,35%, es decir, unos 1.192.397,87 euros adicionales. Aunque se respetaron los criterios de estabilidad presupuestaria, es obligatorio aprobar un Plan Económico Financiero, que es lo que se presenta en este pleno. Este plan, elaborado por la intervención municipal, compromete al Ayuntamiento a cumplir con la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria en los ejercicios 2025 y 2026. Además, mientras esté vigente el plan, no podrá utilizarse el remanente de tesorería.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA señalando que el Plan Económico Financiero responde a un ajuste presupuestario debido a la falta de equilibrio financiero, provocado por el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la deuda o la regla de gasto. Solicita a la alcaldía o a la intervención que expliquen cuáles son las principales causas del incumplimiento, qué medidas se adoptarán para corregirlo, qué partidas se han visto más afectadas y cómo se prevé solucionarlo. Además, menciona que la deuda total es de 431.618 euros, lo que representa un 4,28% de los ingresos corrientes, por debajo del límite normativo del 11%. Por ello, supone que habrá un control permanente y favorable sobre el gasto.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal PSOE y hace referencia al punto séptimo del informe de intervención, que indica que la deuda municipal es del 4,28%, muy por debajo del límite legal del 110% de los ingresos corrientes. El informe concluye con un control permanente previo al expediente que es favorable. También recuerda que en un pleno reciente, la Diputación de Córdoba aprobó un Plan Económico Financiero en una situación similar, donde el presidente lo calificó de "anomalía" sin perjuicio para la institución. El concejal entiende que el caso del Ayuntamiento es parecido y no supondrá un perjuicio. Además, recuerda que la alcaldesa ya aclaró en la comisión de Hacienda y lo reiteró en el pleno, que aunque se incumple la regla de gasto, se mantiene la estabilidad presupuestaria.

Interviene la Sra Interventora para aclarar que aclara que el Plan Económico Financiero presentado es una previsión tendencial que establece un límite al gasto para 2025, con la expectativa de cumplir en 2026. Sin embargo, no se contemplan medidas estructurales porque la deuda sigue

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

siendo baja y se cumple la estabilidad presupuestaria. La principal medida es controlar el gasto y no utilizar el remanente de tesorería. Insiste en que, aunque hay límites de gasto, no se han adoptado medidas estructurales en capítulos 1 (personal), 2 (gastos corrientes) ni en inversiones, ya que no se prevén partidas específicas para ello.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal PSOE para poner de manifiesto que todos los miembros de la corporación sabían que, a partir del 1 de agosto del año anterior, el Ayuntamiento recibió una transferencia extraordinaria del Ministerio de Hacienda por un incremento en la participación en los tributos del Estado, de más de 584.000 euros. Esta cantidad debía destinarse prioritariamente al pago de deuda y, si no había deuda, a lo que el Ayuntamiento considerara oportuno. El anterior gobierno decidió destinar estos fondos principalmente al pago de la deuda eléctrica pendiente (unos 185.000 euros), a la mejora de la conservación del municipio (más de 140.000 euros), y a otros gastos como jurídicos o la adaptación del archivo municipal a la normativa vigente para evitar sanciones.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

5.- PROPUESTA ALCALDÍA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

Vista la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquiridas en ejercicios anteriores y cuyo importe asciende a 58.969,81 euros.

Vistos los informes emitidos por parte de la Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de la Intervención Municipal, ambos de fecha 18 de junio de 2025.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de Reconocimiento Extrajudicial GEX: 2025/9912 de las obligaciones pendientes, una vez que las prestaciones han quedado debidamente acreditadas.*

SEGUNDO. *Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025 los correspondientes créditos.*

Interviene la Sra Alcaldesa para manifestar que se presentan al pleno obligaciones económicas pendientes de ejercicios anteriores que no fueron contabilizadas ni pagadas en su momento. Las facturas a reconocer ascienden a un total de 58.969,81 €, correspondientes a trabajos y servicios efectivamente realizados y acreditados mediante facturas y albaranes firmados. Se indica que todas estas facturas fueron presentadas el 23 de enero de 2024, un día antes de la moción de censura, y que ahora se someten al trámite de reconocimiento extrajudicial de crédito para poder proceder a su pago.

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

se manifiesta conformidad de Intervención respecto al expediente, pero se plantea una objeción: las tres facturas de Promociones Industriales por un total de 58.959,81 € no detallan claramente su concepto ni su fecha de origen. Se reconoce que aparece una cifra cercana a 9.000 €, pero no se precisa de dónde proviene ni a qué corresponde.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal PSOE para poner de manifiesto que se insiste en la necesidad de aclarar el origen y concepto de las facturas incluidas en el expediente, ya que únicamente se indica que corresponden a Promociones Industriales, sin aportar más información ni sobre el proveedor ni sobre los trabajos realizados.

Aclara la Sra Alcaldesa que las facturas corresponden a trabajos de intervención en tres colectores del municipio, realizados por la empresa que ahora las presenta. No se habían pagado previamente porque no se habían facturado antes. Todas fueron registradas en el Ayuntamiento el 23 de enero de 2021.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes.

Antes de pasar al siguiente punto la Sra Alcaldesa quiero manifestar que al inicio del pleno se justifica la ausencia de tres concejales: La señora Nogales y el señor Medina, por motivos de salud y la señora Muñoz, por motivos laborales. Se recuerda que, tras la modificación del reglamento del pleno, las ausencias laborales no estaban contempladas como justificadas; sin embargo, en este caso se acepta que se trata de un motivo legítimo que impide la asistencia.

6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO CON MOTIVO DEL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI, en recuerdo de las revueltas de Stonewall de 1969 en Nueva York. Aquella madrugada, personas trans, lesbianas, gays y racializadas se enfrentaron a una redada policial en el bar Stonewall Inn, marcando un punto de inflexión en la lucha por los derechos del colectivo. Fue el inicio del activismo moderno LGTBI+, impulsado por quienes alzaron la voz frente a la violencia, la marginación y la represión institucionalizada.

Con la celebración del Orgullo honramos la historia del Colectivo LGTBI, recordamos a aquellas personas valientes que alzaron su voz para decir basta a la situación de opresión y miedo en la que vivían, conmemoramos la lucha de quienes nos precedieron por la que hoy las personas LGTBI

Código seguro de verificación (CSV):

E0F6 ACD7 E20E D077 B995



E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

pueden amar y ser tal como son. Ese grito de esperanza y de reivindicación resuena con fuerza en nuestra sociedad cada 28 de junio.

En nuestro país, también existen referentes históricos de resistencia y visibilidad. Uno de ellos es el Pasaje Begoña en Torremolinos, que en los años 60 y 70 fue un espacio pionero de libertad y convivencia para las personas LGTBI, incluso durante la dictadura franquista. Tras la redada de 1971, este enclave sufrió una represión severa, pero su valor simbólico ha sido recientemente reconocido como Lugar de Memoria Histórica LGTBIQ+, constituyéndose en emblema de la dignidad, la diversidad y la lucha por la igualdad.

Este 2025 la celebración del Orgullo es especial en España porque nuestro país conmemora el 20º aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario, una legislación histórica que, convirtió a nuestro país en el tercero del mundo en reconocer legalmente el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley no solo permitió a miles de parejas formalizar su unión, sino que también otorgó derechos fundamentales como la adopción conjunta, la herencia y la pensión, consolidando la igualdad legal para las familias homoparentales.

El impacto de esta legislación ha sido profundo y transformador. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, desde 2005 se han celebrado más de 57.000 matrimonios entre personas del mismo sexo en España. Además, la visibilidad y normalización de las familias LGTBI han contribuido a una mayor aceptación social y a la reducción de estigmas asociados a la diversidad sexual y de género.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados, persisten desafíos significativos. La Federación Estatal LGTBI+ alerta de que una de cada cuatro personas LGTBI+ sufre discriminación en España y las agresiones se han duplicado en un año. Además, un 4% del colectivo teme perder derechos fundamentales si acceden al poder fuerzas políticas que niegan la diversidad o promueven discursos de odio. Estos datos subrayan la necesidad de continuar trabajando por la igualdad real y efectiva, garantizando la protección de los derechos conquistados y promoviendo políticas inclusivas que reflejen la diversidad de nuestra sociedad.

Asimismo, no podemos ignorar los graves retrocesos que se están produciendo en el ámbito internacional. Recientemente, Hungría ha prohibido la celebración del Orgullo LGBTI en Budapest, una decisión que ha generado una profunda preocupación entre organismos internacionales, entidades sociales y representantes europeos. Esta prohibición vulnera derechos fundamentales como la libertad de expresión y de reunión, y forma parte de una tendencia alarmante de represión institucional contra las personas LGBTI. Ante estos ataques, el Parlamento Europeo ha emitido resoluciones de condena y ha instado a los Estados miembros a proteger activamente los derechos del colectivo, reafirmando que la igualdad y la dignidad humana son principios innegociables en la Unión Europea. Este contexto refuerza la necesidad de que las instituciones locales no permanezcan indiferentes y se comprometan con firmeza en la defensa de la diversidad y los derechos humanos.

En este contexto, las políticas públicas juegan un papel crucial. La igualdad no es una abstracción jurídica, sino una realidad que debe construirse desde las instituciones. Las administraciones públicas tienen la responsabilidad de impulsar medidas concretas para prevenir la discriminación, acompañar a las víctimas, visibilizar la diversidad y fomentar el respeto en todos los ámbitos de la vida social.

La creación de consejos de participación LGBTI, la implementación de planes de diversidad, las campañas de sensibilización, el apoyo a entidades sociales del colectivo, la formación de empleados públicos o la incorporación de la perspectiva LGBTI en las políticas culturales, sanitarias, deportivas y de juventud son solo algunos ejemplos del impacto real que pueden tener unas políticas comprometidas con la igualdad.

El Orgullo no es una simple fiesta, ni una celebración vacía. Es visibilidad frente al silencio, reivindicación frente a la discriminación, y memoria frente al olvido. La educación, la sensibilización social y la visibilidad institucional son herramientas fundamentales para construir una sociedad que garantice el respeto y la igualdad real y efectiva de todas las personas, sin excepción. La presencia de símbolos LGTBI

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 10984/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-06-2025 11:59
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO

en espacios públicos refuerza el mensaje de inclusión y respaldo institucional frente al odio, siendo una herramienta clave para la sensibilización social.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Peñarroya-Pueblonuevo proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Instar al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo a expresar su firme compromiso con la defensa de los derechos del colectivo LGBTI en Europa y en el mundo, y condenar la prohibición del Orgullo LGBTI en Hungría, por vulnerar derechos fundamentales como la libertad de expresión y de reunión.

Segundo. Instar al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo a conmemorar institucionalmente el 28 de junio como Día Internacional del Orgullo LGBTI, mediante una declaración institucional o acto simbólico, recordando su origen histórico en las revueltas de Stonewall.

Tercero. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo a visibilizar su apoyo al colectivo LGBTI colocando, en la medida de sus posibilidades, símbolos como banderas o pancartas en edificios municipales durante la semana del Orgullo.

Cuarto. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo a promover, en la medida de sus recursos, actividades de sensibilización con motivo del Orgullo LGBTI, como proyecciones, charlas o encuentros ciudadanos, bien directamente o en colaboración con otras entidades.

Quinto. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo a facilitar, dentro de sus capacidades, la participación de colectivos LGBTI en la organización de las actividades del Orgullo, ofreciendo colaboración institucional y apoyo logístico básico.

Sexto. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo a impulsar mensajes de respeto, igualdad y diversidad mediante sus canales de comunicación institucional, especialmente durante el mes de junio, utilizando recursos digitales o impresos ya disponibles.

Séptimo. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo a priorizar el uso de espacios municipales para actividades promovidas por entidades LGBTI locales, ofreciendo colaboración en la medida de su disponibilidad, e impulsará el acompañamiento institucional a víctimas de discriminación.

Octavo. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo a cumplir íntegramente la legislación estatal y autonómica en materia de igualdad LGBTI, y a exigir al resto de administraciones públicas el cumplimiento íntegro de dicha legislación, reclamando la reversión de cualquier retroceso normativo o institucional.

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

Toma la palabra la Sra Pozuelo quien pasa a exponer la moción leyéndola íntegramente.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal VOX para decir que se expone que en Rusia, el país más grande de Europa y con un régimen autoritario, en el año 2020 se modificó la Constitución para definir explícitamente el matrimonio únicamente entre un hombre y una mujer. Como consecuencia, las parejas del mismo sexo no pueden adoptar. Se hace referencia a este cambio como un ejemplo.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA señalando que se podría añadir la denominación LGTBI+ a la moción, para incluir a todas las identidades no representadas en las siglas tradicionales. Se recuerda que la moción presentada por el PSOE no tuvo carácter institucional por falta de consenso, aunque emanó del Departamento de Igualdad de Diputación. El texto resalta la importancia de la lucha histórica por los derechos del colectivo, que durante años sufrió violencia, marginación y represión. Se subraya el hito de los 20 años de aprobación del matrimonio igualitario en España, con derechos asociados como adopción, herencia y pensión, que ayudaron a frenar prejuicios. Sin embargo, aún persisten problemas: una de cada cuatro personas LGTBI+ sufre discriminación o agresiones. Se lamentan los retrocesos en algunos países europeos y se reivindica que las administraciones deben prevenir la discriminación, apoyar a las víctimas y fomentar el respeto. Se concluye destacando la importancia de la visibilidad, la memoria, la educación y la inclusión como ejes fundamentales.

Interviene la concejala, la Sra Carreto para decir que el equipo de gobierno manifiesta respeto hacia la moción en defensa de los derechos LGTBI+, pero anuncia su voto desfavorable. Argumenta que los acuerdos propuestos ya se están cumpliendo mediante acciones municipales como conmemoraciones institucionales, actividades de sensibilización (fotografía, izado de bandera, manifiestos, materiales en biblioteca), mensajes inclusivos en canales oficiales y apoyo a iniciativas del colectivo. También se subraya que el Ayuntamiento cumple con la legislación estatal y autonómica en materia de igualdad, por lo que consideran innecesaria una moción que no añade compromisos nuevos. Defienden que aprobarla podría generar la falsa impresión de que no se está actuando, cuando sí se hace de forma activa. En su lugar, proponen sustituirla por un manifiesto como declaración institucional, que refleje la unidad de toda la corporación. Reiteran su compromiso con la igualdad, inclusión, respeto y diversidad como principios permanentes de la acción municipal.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista para decir que se hace una corrección a lo expresado anteriormente, aclarando que Rusia no está gobernada por un partido progresista ni de izquierdas, sino por un partido de extrema derecha. Se recuerda que en el pasado fue un gobierno comunista, pero actualmente combina autoritarismo con nacionalismo conservador, lo que encuadra al régimen en la extrema derecha.

Toma la palabra la Sra Pozuelo quien pasa a exponer que ciertos países de extrema derecha están limitando derechos fundamentales, a pesar de recibir fondos de la Unión Europea para promoverlos. Se denuncia que eso supone un retroceso en la protección de derechos, y se subraya que los derechos sociales y de igualdad han costado mucho en conquistarse, por lo que se debe luchar para evitar que se pierdan.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios esta resultó rechazada por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 IULVCA) y el voto negativo del resto de concejales asistentes (4 PP, 1 VOX, 1 Sra Molina y 2 de Si Peñarroya).

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CORREGIR EL DETERIORO CRECIENTE DE LA SANIDAD PÚBLICA, INCREMENTAR SU FINANCIACIÓN, AUMENTAR PLANTILLAS, RETRIBUCIONES PROFESIONALES SANITARIOS Y CUMPLIR LOS PACTOS FIRMADOS.

MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CORREGIR EL DETERIORO CRECIENTE DE LA SANIDAD PÚBLICA, INCREMENTAR SU FINANCIACIÓN QUE HA DE SER DESTINADA A LOS CENTROS PÚBLICOS, AUMENTAR LAS PLANTILLAS, LAS

Código seguro de verificación (CSV):

E0F6 ACD7 E20E D077 B995



E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

RETRIBUCIONES DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS Y CUMPLIR LOS PACTOS FIRMADOS

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sanidad Pública andaluza atraviesa una situación crítica como consecuencia de una financiación insuficiente y una falta de inversión sostenida en recursos materiales y humanos. Según los últimos datos disponibles, Andalucía continúa situándose por debajo de la media nacional en gasto sanitario por habitante, lo que repercute directamente en la calidad de la atención, 'el estado de las infraestructuras y las condiciones laborales de los profesionales sanitarios.

La situación sanitaria andaluza es la siguiente:

1. Existe una infrafinanciación sanitaria en Andalucía evitable:

Con los datos más recientes del Ministerio de Hacienda y las poblaciones oficiales en 2024 el presupuesto sanitario per cápita es el siguiente:

- Andalucía: 1748€
 - País Vasco: 2308 € (560 € más que Andalucía)
 - Navarra: 2217 (469 € más que Andalucía)
 - Extremadura: 2221€ (473 más que Andalucía)
 - Promedio del gasto sanitario público per cápita de las comunidades autónomas: 1937 €. Andalucía es la quinta comunidad autónoma con menor presupuesto por habitante del Estado y se sitúa por debajo del promedio del presupuesto sanitario por habitante destinado por cada comunidad autónoma con una diferencia de 189 € menos por habitante respecto a este promedio.
- Esta desigualdad presupuestaria, que es similar a la de años anteriores, unida a la creciente derivación de fondos de la Sanidad Pública al sector privado, explican en gran medida la situación de desatención y deterioro progresivo actual de la Sanidad Pública andaluza que se detalla a continuación.

2. Déficit de profesionales de la Sanidad: expresado en ratios por cada 1000 habitantes en el SNS (Ministerio de Sanidad, 2023). Expresamos los datos de la comunidad con mayor ratio y de Extremadura por su comparabilidad con Andalucía.

- Ratio de médicos y médicas SNS (incluye AP, AH, Urgencias y Emergencias y residentes):

- SNS: 3.7/1000 habitantes
 - Andalucía: 3.1/1000 habitantes
 - Asturias: 4.4/1000 habitantes
 - Extremadura: 4.1/1000 habitantes
- Análogamente a lo referido para medicina, en el caso de enfermería:
- SNS: 4.7/1000 habitantes



- Andalucía: 4.0/1000 habitantes
- Aragón: 6.2/1000 habitantes
- Extremadura: 5.4/1000 habitantes

Esta carencia de enfermeras y enfermeros explica:

Teniendo en cuenta estas ratios y, simplemente para igualar la media nacional, Andalucía necesita: 5400 médicos y médicas, 5900 enfermeras y enfermeros y 6500 profesionales de otras categorías.

Andalucía, para igualar la media nacional, necesita aumentar la plantilla con unos 18.000 profesionales.

3. Listas de espera insostenibles.

Con los últimos datos comparables (diciembre 2024) estamos en los últimos puestos de entre todas las comunidades autónomas en los indicadores de listas de espera:

- En lista de espera quirúrgica: somos la segunda comunidad con mayor tiempo medio de espera (176 días, cuando la media nacional es de 126) y la comunidad con mayor proporción de pacientes que esperan para una intervención quirúrgica más de 6 meses (el 33,4% mientras que el porcentaje en el conjunto de España es del 22.9%).

= Lista de espera para consulta con especialista hospitalario: somos la tercera comunidad con mayor tasa de pacientes en espera de una primera consulta externa, el 10.3% de la población andaluza está en esta situación. Somos, además, la segunda con mayor tiempo de espera (150 días, 45 más que en el conjunto del estado).

4. Las retribuciones de los y las profesionales bajas.

Las retribuciones del Servicio Andaluz de Salud a sus trabajadores y trabajadoras se encuentran entre las más bajas del país en la mayoría de categorías, lo que genera descontento, fuga de talento y dificultades para atraer y retener personal cualificado, especialmente en zonas rurales o de difícil cobertura.

5. Incumplimiento del acuerdo de mayo de 2023.

A esta situación se suma el reiterado incumplimiento de los pactos y acuerdos firmados con las organizaciones sindicales, lo que agrava aún más la desconfianza y la precariedad del sistema.

La Junta de Andalucía firmó en mayo de 2023 un pacto con las organizaciones sindicales para:

- Contratar 2416 profesionales adicionales en Atención Primaria y mejorar su funcionamiento.
- Dotar a todos y todas las profesionales de una carrera profesional con un reconocimiento de méritos más adecuado, lo que suponía una mejora retributiva que contribuía a disminuir la brecha salarial con el resto de CCAA.

En Abril del 2025, de las 2416 plazas expresamente recogidas en el Pacto por la mejora de la AP deberían estar cubiertas 1388. El SAS se niega a proporcionar la cifra de las plazas cubiertas. Con los escasos datos que se pueden obtener públicamente podemos afirmar que solo se han cubierto 450 plazas, lo que supone el 18% de las plazas comprometidas.

En Abril del 2025, no se han aplicado lo acordado en materia de carrera profesional (ni del Acuerdo del 2022 ni del 2023) lo que agrava aún más la brecha salarial.

La protección de la salud es un derecho básico y su garantía requiere un compromiso firme y sostenido por parte de todas las administraciones. Por ello, desde este Ayuntamiento consideramos imprescindible alzar la voz y reclamar con firmeza a la Junta de Andalucía que adopte medidas urgentes para revertir esta situación.

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

6. Existe una desigualdad territorial en la asistencia urgente y emergente.

Hace más de tres años que se está negociando un Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), lo que produce asistencia diferente dependiendo del lugar donde residas.

Las organizaciones sindicales, mediante la aplicación del Pacto por la Mejora de la AP, han intentado mejorar esta asistencia, pero ha sido imposible tras las múltiples negativas de la administración.

7. La atención a la salud mental colapsada.

La atención a la salud mental en la sanidad pública andaluza evidencia un colapso estructural, agravado por las profundas desigualdades territoriales que sufre nuestra comunidad.

8. Los Centros de Salud han perdido su esencia.

Los Centros de Salud, otro pilar fundamental del Sistema Público y clave en la reducción de la mortalidad, han perdido su esencia ya no protegen la salud integral (física, mental y social) por:

a. Desigualdad obscena: Las diferencias cualitativas y cuantitativas en recursos entre Andalucía y otras comunidades son brutales (ej.: ratios de profesionales por población, listas de espera de más de 6 meses, etc.) que se traduce, entre otras cosas, en un incremento desorbitado de la demora para una cita en AP y su desbordamiento.

b. Medicalización vs. prevención: Dada la falta de recursos, no sólo sanitarios sino sociales y comunitarios, y de profesionales de las distintas categorías, los profesionales de AP se ven empujados a una asistencia centrada en el fármaco. Se priorizan pastillas sobre terapias, abandonando el enfoque comunitario que antes era bandera.

c. Abandono administrativo: La saturación ha convertido los CS en fábricas de recetas, no en espacios de cuidado. Los profesionales soportan una carga burocrática excesiva, dedicando gran parte de la jornada a renovación de recetas y realización de informes y otras tareas administrativas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Peñarroya-Pueblonuevo proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía a que incremente el presupuesto destinado a la Sanidad Pública hasta alcanzar, como mínimo, la media nacional de inversión por habitante, garantizando su uso dentro del sector público, para que este sea dotado con una financiación suficiente y equitativa.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a mejorar las retribuciones del personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud, de manera que se igualen progresivamente a la media nacional, dignificando así su labor y reconociendo su compromiso con la salud de la ciudadanía.

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

TERCERO. Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento íntegro de los pactos, acuerdos y compromisos firmados con las organizaciones representativas de los profesionales sanitarios.

CUARTO. Dar traslado del presente acuer. a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, . Parlamento de Andalucía, así como a las organizaciones sindicales y profesionales del ámbito sanitario.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta que se presenta una moción sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía, destacando su estado crítico por infrafinanciación y falta de recursos. Problemas señalados: Andalucía gasta 1.748 € por habitante, muy por debajo de la media nacional y 473 € menos que Extremadura. Déficit de profesionales sanitarios, lo que provoca listas de espera insostenibles: 176 días de media para cirugía y 150 días para consulta con especialista. Retribuciones de los profesionales entre las más bajas de España, generando descontento y fuga de talento, especialmente en zonas rurales. Incumplimiento de pactos sindicales y retrasos en la contratación prometida por la Junta (2.416 profesionales adicionales en 2023). Colapso en salud mental, con ausencia de psicólogos y psiquiatras en algunos municipios. Atención primaria deteriorada: demora de 14 días para cita médica, frente a las 24-48 horas anteriores; centros convertidos en “fábricas de recetas” con excesiva carga burocrática. Acuerdos que se proponen al pleno: Instar a la Junta de Andalucía a aumentar el presupuesto sanitario hasta la media nacional, asegurando financiación suficiente y equitativa. Mejorar las retribuciones del personal sanitario del SAS, equiparándolas progresivamente a la media nacional. Exigir el cumplimiento de pactos y acuerdos firmados con sindicatos y profesionales sanitarios. Dar traslado del acuerdo a la Junta, Parlamento andaluz y organizaciones sindicales y profesionales del sector.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que en la intervención se apoyó la moción socialista sobre la sanidad pública, señalando que recoge también las posturas de sindicatos y plataformas ciudadanas. Se advirtió que llegará un momento en el que la ciudadanía percibirá que está mejor atendida en la sanidad privada que en la pública, debido a los retrasos y al deterioro del sistema, cuando hace apenas unas décadas la sanidad andaluza y española era un ejemplo en Europa. Se responsabilizó al Partido Popular de haber debilitado la sanidad pública en Andalucía, favoreciendo con dinero público a la privada. Se recordó que la inversión per cápita en Andalucía está muy por debajo de la media nacional y que la tasa de médicos y enfermeros sitúa a la comunidad a la cola del país, lo que tiene consecuencias graves en forma de interminables listas de espera, mayor morbilidad y mortalidad, centros de salud cerrados por las tardes en verano y demoras que alcanzan seis meses para operaciones, sesenta días para consultas con especialistas y diez días para la atención primaria. Se denunció que este debilitamiento del sistema está poniendo en riesgo la vida de los andaluces y andaluzas, y que al sobrecargar a los profesionales sanitarios también se está comprometiendo el futuro del sistema. Se concluyó con un llamamiento a que otros partidos se sumen a un acuerdo institucional para defender la sanidad pública y la situación del hospital de Peñarroya.

Interviene la Sra Alcalde quien manifiesta que se trae al pleno una moción sobre la sanidad, la tercera en los últimos meses, y que como ya se había debatido y acordado anteriormente, vuelven a plantear una enmienda a la totalidad a la moción presentada por el Partido Socialista, proponiendo en su lugar una declaración institucional en defensa de la sanidad pública y del hospital del Valle del Guadiato en Peñarroya-Pueblonuevo. Se remarcó que todos los grupos comparten el objetivo de defender la sanidad pública, el hospital y los centros de salud, por lo que no tiene sentido la confrontación, aunque se recordó que en un pleno anterior PSOE e Izquierda Unida votaron en contra de una moción prácticamente idéntica. Acto seguido, se dio lectura a la declaración institucional, subrayando que la sanidad pública es universal, gratuita y un pilar del estado del bienestar, basada en principios de equidad, justicia social y solidaridad que garantizan el acceso a la salud con independencia de la situación económica, social o territorial. Se enumeraron los problemas que atraviesa el sistema sanitario, entre ellos la falta de plazas, el desequilibrio en la financiación, la descoordinación derivada de la descentralización, la privatización progresiva, el deterioro de la atención primaria y la carencia de recursos humanos. Como acuerdos, se propuso dotar a las comunidades autónomas de mayores presupuestos para contratación en sanidad pública, instar a la Junta de Andalucía a elaborar un plan de emergencia para reforzar plantillas con especialistas, médicos, psiquiatras y psicólogos, reclamar al Gobierno central que agilice contrataciones y refuerce la dotación de plazas según carencias territoriales, aplicar medidas de estabilidad laboral como subidas salariales y ampliación de

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 10984/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-06-2025 11:59
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO

contratos para favorecer la permanencia de profesionales en zonas de difícil cobertura, y exigir a la Junta de Andalucía que garantice la realización de intervenciones quirúrgicas en el hospital del Valle del Guadiato. Finalmente, se preguntó al grupo proponente si aceptarían esta enmienda a la totalidad.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta que no aceptamos la enmienda a la totalidad, igual que en el pleno anterior. Nosotros hemos presentado nuestra moción y consideramos que la exposición de motivos que ustedes hacen no refleja de manera real la situación actual de la sanidad andaluza. Quiero destacar dos cuestiones muy simples: la primera es que una proposición prácticamente idéntica, con ligeras modificaciones, fue presentada por los grupos de izquierda en el Parlamento de Andalucía y, en aquella ocasión, el Partido Popular la aprobó. Por eso me sorprende que aquí se adopte una postura distinta y no se apoye lo mismo. La segunda es que, ya que se ha hablado del Gobierno de España y del Estado, conviene recordar que el Gobierno ha dicho que no a incrementar la aportación del 5 % del PIB a la OTAN para gasto militar. Esa decisión se ha tomado precisamente para poder destinar los recursos públicos a la sanidad o a la dependencia, priorizando estas áreas tan necesarias frente a la inversión en armamento y conflictos bélicos.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que Lo que se plantea en esta intervención no es sustituir una moción por otra, sino complementarlas y alcanzar un acuerdo común. Se subraya que, si todos los grupos coinciden en la defensa de la sanidad pública, no tiene sentido presentar una enmienda a la totalidad con el único objetivo de tumbar la propuesta socialista. Se insiste en que lo razonable sería integrar medidas compartidas, como un plan de choque para la contratación de más personal sanitario —médicos y enfermeras—, el refuerzo de la atención primaria y especializada, un aumento de la inversión destinado exclusivamente al sistema sanitario público en lugar de externalizar servicios, la reducción de las listas de espera con más recursos, plantillas ampliadas y mejores infraestructuras, así como la mejora de las condiciones laborales de los profesionales para evitar que tengan que marcharse a otras comunidades. La idea central es que no se trata de destruir una propuesta, sino de complementarla, y que si todos los grupos están realmente a favor de la sanidad pública, deberían demostrarlo con un acuerdo común.

A continuación la Sra Alcaldesa procede al llamamiento para votar la enmienda a la totalidad.

No suscitándose debate, sometida a votación la enmienda a la totalidad del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 8 votos a favor (4 PP, 1 VOX, 1 Sra Molina y 2 de Si Peñarroya). Y el voto negativo del resto de concejales (5 PSOE y 1 IULVCA)

El Sr. Pedrogosa pone de manifiesto que dado que presenta la moción tendrá que concluir su exposición, denegando la Sra Alcaldesa tal opción y ordena que se siga con el siguiente punto del orden del día.

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA BAJADA DEL IBI EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA BAJADA DEL IBI EN PEÑARROYA-PUEBLONU EVO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peña rroya-Pueblonuevo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Peña rroya-Pueblonuevo aprobó la bajada del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para el año 2016 quedando establecido en el 0,96, frente al 1,03 vigente, lo que supuso una bajada de 0,07. Una medida que fue aprobada en sesión plenaria con el voto a favor de todos los grupos políticos.

Asimismo, durante esa misma sesión, se adquirió el compromiso de realizar los estudios de viabilidad necesarios para reducir más el IBI y otros impuestos municipales. La finalidad de estas acciones era aliviar la carga fiscal que soportaban muchas familias y empresas en nuestro municipio, especialmente en un contexto en el que la revalorización catastral impulsada por el Ministerio de Hacienda del Partido Popular había incrementado considerablemente la presión fiscal sobre los contribuyentes.

No obstante, en noviembre de 2023, el Gobierno del Partido Popular en la Diputación de Córdoba aprobó un incremento del 40,80% en las tarifas por la prestación de servicios supramunicipales, como el tratamiento, recogida y gestión integral de residuos sólidos urbanos y municipales en la provincia. Esta subida representa un nuevo golpe a los bolsillos de nuestros vecinos y vecinas, que ya enfrentan dificultades económicas.

Además, en abril de 2024, la Diputación de Córdoba aprobó una subida del 22% en las tarifas del servicio de agua, incrementando aún más los costes de los servicios básicos para la ciudadanía.

La situación económica de los vecinos y vecinas de Peñarroya-Pueblonuevo ha cambiado mucho desde 2015. El número de prejubilados ha disminuido bastante y la tasa de desempleo todavía se sitúa en torno al 26%. Al compararnos con municipios cercanos como Belmez y Fuenteovejuna, vemos que tanto el porcentaje de desempleados como el IBI son menores en esos lugares. Por eso, creemos que nuestro Ayuntamiento debería tomar ejemplo de estos municipios y ser más sensible con la situación de nuestra ciudadanía, buscando siempre mejorar su bienestar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Peñarroya-Pueblonuevo proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1-Reducir el tipo impositivo del IBI Urbano hasta el 0,90 para el próximo año, beneficiando a todos los contribuyentes del municipio.

2-Establecer bonificaciones adicionales para las familias numerosas, pensionistas, familias con algún miembro con discapacidad reconocida, familias en situación de vulnerabilidad, mujeres víctimas de violencia de género y pequeñas empresas, con el fin de atender a los colectivos más afectados por la situación económica.

3-Realizar un estudio de viabilidad de la bajada de impuestos sin afectar a la estabilidad presupuestaria del consistorio, ni comprometer los servicios públicos ni el equilibrio de las cuentas municipales.

4-Iniciar un proceso de revisión y modernización de la gestión del IBI, con el objetivo de facilitar el pago y reducir la carga administrativa para los contribuyentes.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta que en esta

Código seguro de verificación (CSV):

E0F6 ACD7 E20E D077 B995



E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 10984/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-06-2025 11:59
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO

intervención se presenta una moción relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Se recordó que en 2015 el pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo aprobó por unanimidad la bajada del tipo impositivo del IBI para el ejercicio 2016, reduciéndolo del 1,03 al 0,96, y que en aquel momento también se adquirió el compromiso de estudiar nuevas rebajas para aliviar la carga fiscal de las familias y empresas del municipio, que ya sufrían las consecuencias de la revalorización catastral impulsada por el Ministerio de Hacienda. Se expuso que la situación económica de los vecinos ha cambiado desde entonces, con una tasa de desempleo que se mantiene en torno al 26 % y con ejemplos cercanos como Belmez o Fuente Obejuna, donde tanto el empleo como el nivel del IBI resultan más favorables. Al mismo tiempo, se denunció que en noviembre de 2023 la Diputación de Córdoba aprobó un incremento del 40,8 % en las tarifas de recogida y tratamiento de residuos urbanos, y que en abril de 2024 se aplicó una subida del 22 % en la tarifa del agua, lo que ha supuesto un sobrecoste adicional para las familias. Ante este contexto, la moción planteada proponía reducir el tipo impositivo del IBI urbano hasta el 0,90 para el próximo año, establecer bonificaciones para colectivos vulnerables como familias numerosas, pensionistas, familias con personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género y pequeñas empresas, así como realizar un estudio de viabilidad que garantice que estas medidas no afecten a la estabilidad presupuestaria ni a la prestación de los servicios públicos. Por último, se propuso modernizar la gestión del IBI para facilitar el pago y reducir cargas administrativas a los contribuyentes. No obstante, tras el debate previo sobre el plan económico-financiero incluido en el orden del día, se precisó que la propuesta debería supeditarse a que el Ayuntamiento, y en concreto la Intervención municipal, estudien la viabilidad de aplicar estas medidas de alivio fiscal, al menos para los colectivos más afectados, como los mencionados pensionistas, familias vulnerables y pequeñas empresas.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que la posición de Izquierda Unida en relación con la propuesta de reducir el IBI. Se recordó que la formación no suele votar a favor de bajadas de impuestos si no van acompañadas de una reforma del modelo de financiación autonómica o local que garantice la prestación de los servicios públicos, ya que en municipios con pérdida de población como este los ingresos municipales resultan esenciales para mantener la calidad de dichos servicios. Se reconoció que en 2015, junto con otros partidos, se apoyó una reducción del tipo impositivo del IBI, del 1,03 al 0,96, para compensar la fuerte carga que supuso la revalorización catastral promovida por el Partido Popular. También se señaló que ese mismo partido, desde la Diputación, ha aprobado recientemente subidas del 23 % en el agua y del 40 % en la tasa de basura, lo que ha afectado duramente a los bolsillos de los vecinos. Se advirtió que la moción actual parece orientada a paliar estas subidas mediante una reducción del IBI, pero se recalcó que no todas las familias se beneficiarían de ello, ya que no todo el mundo es propietario de un inmueble y, en muchos casos, quienes no lo son son precisamente las personas con menos recursos. Además, se alertó de que una bajada generalizada de impuestos podría comprometer la financiación de servicios municipales esenciales en un momento en que muchas familias necesitan ayudas de las instituciones más cercanas, como el propio ayuntamiento. La postura defendida fue que lo más justo es que pague más quien más tiene, para destinar más apoyo a quienes más lo necesitan. Se planteó que, en todo caso, podría estudiarse una reducción selectiva de la carga impositiva para los colectivos más vulnerables, pero no una bajada general.

Interviene la Sra Alcaldesa para decir que en nombre del equipo de gobierno, se cuestionó la propuesta de reducción del IBI presentada por el grupo socialista. Se señaló que resulta curioso que, a pesar de reconocer la subida de las tarifas de residuos en noviembre de 2023 y del agua

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

en abril de 2024, cuando el PSOE estuvo en el gobierno hasta enero de 2025 no planteara entonces una bajada de impuestos. Se recordó que la situación económica actual del Ayuntamiento es complicada, con un gasto de más de 1,19 millones de euros en 2024, lo que ha obligado a aprobar un plan económico-financiero. Según lo explicado por Intervención, existen dos vías para corregir la situación: subir impuestos o recortar gastos. El equipo de gobierno afirmó que no se plantea subir impuestos, pero tampoco es posible bajarlos, por lo que la única opción es el control del gasto. Se informó de que ya se había solicitado a Intervención un estudio del impacto económico de reducir el tipo impositivo del IBI, recogido en el expediente 11.229/2025, y que dicho informe puede ser consultado por quien lo desee. En él se recuerda que la ordenanza fiscal vigente ya contempla bonificaciones del 50 % para familias numerosas, viviendas de protección oficial y aquellas que instalen sistemas de autoconsumo. Además, el análisis económico establece que bajar el tipo del 0,96 al 0,90 supondría una pérdida de ingresos de 147.944,08 euros, lo que comprometería la estabilidad presupuestaria y generaría un incumplimiento del plan económico-financiero aprobado en el mismo pleno. Por este motivo, Intervención informa desfavorablemente la propuesta de reducción del IBI. Se concluyó señalando que, con un informe técnico en contra y un plan económico-financiero en marcha, resulta inviable aplicar la medida, y se reprochó al grupo proponente haberla planteado durante el tiempo que estuvo al frente del gobierno municipal.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta que el objetivo de la moción es que el Ayuntamiento contribuya a aliviar la carga económica de las familias tras las subidas aprobadas por el Partido Popular en la Diputación de Córdoba. Se calificaron de abusivas las decisiones de incrementar más de un 40 % la tasa de basura, sin que ello haya supuesto una mejora del servicio, que incluso se percibe como peor que antes y de subir un 22 % el precio del agua, un servicio ya deficiente que además se estudia volver a encarecer. Se recordó que la moción fue presentada antes de debatirse el plan económico-financiero, y se agradeció a la interventora el estudio realizado, solicitando que se haga llegar lo antes posible. Por último, se precisó que, dado que la ordenanza fiscal ya contempla determinadas bonificaciones, lo que se plantea ahora es ampliar esas ayudas a otros colectivos especialmente desfavorecidos, tal como ya se había señalado en intervenciones anteriores.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que se defendió la necesidad de buscar un equilibrio entre el mantenimiento de los servicios públicos, la sostenibilidad ambiental y la capacidad económica de los ciudadanos. Se propuso que la bajada del IBI se estudie específicamente para familias en situación de vulnerabilidad y pequeñas empresas con dificultades, incorporando un estudio de viabilidad como parte de la moción. Se recalcó que, en última instancia, lo que debe abordarse es una reforma fiscal que asegure tanto la prestación de los servicios públicos como la equidad en la contribución de los contribuyentes.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta que a modo de conclusión, se recordó que en agosto del año anterior el Ayuntamiento recibió un ingreso extraordinario de 534.000 euros del Ministerio de Hacienda en concepto de participación en los tributos del Estado. Se explicó que, aunque la finalidad principal de esos fondos era destinarlo al pago de deuda, también se emplearon en la mejora de servicios a la ciudadanía y, en gran medida, en corregir lo que se calificó como la mala gestión del anterior gobierno. Se citaron ejemplos de ese supuesto derroche, como la fiesta de los 80 con un coste de 65.000 euros, facturas de electricidad impagadas por valor de 200.000 euros, deficiencias en el mantenimiento del municipio por más de 200.000 euros, más de 400.000 euros en facturas sin reconocer y un reconocimiento extrajudicial de crédito cercano a los 60.000 euros por trabajos en un colector de los años 2021 y 2022. A continuación, se criticó duramente la gestión de la actual alcaldesa, a la que se calificó de nefasta, afirmando que así lo perciben también los vecinos y vecinas de Peñarroya-Pueblonuevo, como prueba la aparición de colectivos con pancartas reclamando soluciones y denunciando falta de respuesta del Ayuntamiento, algo que no había ocurrido en anteriores mandatos. Se denunció asimismo la falta de prevención de incendios durante el último mes, responsabilizando al actual equipo de gobierno de no haber realizado labores de desbroce ni cortafuegos. La intervención concluyó acusando a la alcaldesa y a su equipo de ser el peor gobierno que ha tenido el municipio y advirtiendo que estas críticas se trasladarán también a los medios de comunicación.

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios ésta resultó rechazada por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 IULVCA) y el voto en contra del resto de concejales asistentes (4 PP, 1 VOX, 1 Sra Molina, 2 de Si Peñarroya).

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULVCA RELATIVA DE APOYO A LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO

Don Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Peña rroya-Pueblonuevo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA DE APOYO A LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que "toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas". Este derecho, recogido también en otros instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 7.d), el Convenio nº 1 de la Organización Internacional del Trabajo y la Carta Social Europea, vincula directamente el tiempo de trabajo con el-derecho al descanso, al cuidado y a una vida digna.

En España, la conquista de la jornada de ocho horas en 1919, tras la huelga de La Canadiense, marcó un hito en los derechos laborales. Posteriormente, normativas como la Ley de Jornada Máxima de 1931 y la Ley de Relaciones Laborales de 1976 consolidaron avances importantes. Sin embargo, desde la Ley 8/1983, de 29 de junio, que fijó la jornada máxima ordinaria en 40 horas semanales, no se ha producido una nueva reducción legal pese a los importantes cambios sociales, tecnológicos y productivos.

Mientras tanto, países cómo Francia y Alemania han implementado modelos de jornada más reducida y flexible, generando beneficios demostrables en productividad, salud, igualdad y bienestar general. En línea con esta evolución, el Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobó el 6 de mayo de 2025 la remisión a las Cortes Generales del proyecto de ley que reduce la jornada ordinaria máxima a 37,5 horas semanales sin merma salarial.

Este cambio responde a una realidad en la que los avances tecnológicos permiten generar mayor valor con menos carga horaria. No obstante, esta ganancia de productividad no se ha reflejado equitativamente en las condiciones de vida de las personas trabajadoras, ni ha corregido desigualdades de género en la distribución del tiempo de trabajo y cuidados. Además, la reducción de jornada está estrechamente relacionada con mejoras en la salud laboral, la conciliación de la vida personal y profesional, el derecho al tiempo libre y el desarrollo de un modelo más sostenible. Asimismo, el reconocimiento del derecho a la desconexión digital y el establecimiento



de registros horarios verificables son herramientas clave para evitar abusos y garantizar el cumplimiento real de la ley.

ACUERDOS

1- El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo manifiesta su respaldo a la tramitación y aprobación de la reforma legal actualmente en curso en las Cortes Generales, dirigida a establecer una jornada laboral ordinaria máxima de 37,5 horas semanales sin reducción retributiva, así como a garantizar su cumplimiento efectivo mediante medidas como el reconocimiento del derecho a la desconexión digital y la implantación de un registro horario digital accesible y verificable.

2- El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo reafirma su compromiso con una transición progresiva hacia una jornada laboral de 32 horas semanales sin merma salarial, e insta a los agentes sociales y económicos a abrir un proceso de diálogo estructurado para alcanzar este objetivo a través de la negociación colectiva, la innovación organizativa y el respaldo institucional.

3- El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo insta al Consejo de Gobierno a establecer líneas de apoyo económico y asesoramiento técnico específicas para las pequeñas y medianas empresas que puedan encontrar dificultades en la transición, a fin de asegurar una implementación justa, equitativa y eficiente de la reducción de jornada.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de todas las personas al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas, principios también recogidos en la Carta Social Europea. Se repasaron algunos hitos históricos en España en relación a la jornada laboral, destacando que desde 1983, cuando se fijó en 40 horas semanales, no ha habido una reducción legal, a diferencia de lo ocurrido en otros países, pese a los profundos cambios sociales, económicos y productivos vividos en estas décadas. Se señaló que la reducción de la jornada laboral está vinculada a mejoras en la salud laboral, la conciliación personal y profesional, el tiempo libre, la desconexión digital y la verificación del horario de trabajo. A continuación, se dio lectura a los acuerdos de la moción. En primer lugar, el pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo manifiesta su respaldo a la tramitación y aprobación de la reforma legal en curso en las Cortes Generales, que busca establecer una jornada laboral máxima de 37,5 horas semanales sin reducción salarial, garantizando su cumplimiento mediante medidas como la desconexión digital y la implantación de un registro horario digital accesible. En segundo lugar, el pleno reafirma su compromiso con una transición progresiva hacia la jornada de 32 horas semanales sin merma retributiva, instando a los agentes sociales y económicos a abrir un proceso de diálogo estructurado para lograr este objetivo mediante la negociación colectiva, la innovación organizativa y el respaldo institucional. Por último, se insta al equipo de gobierno a establecer líneas de apoyo económico y asesoramiento técnico dirigidas especialmente a las pequeñas y medianas empresas que puedan encontrar dificultades en esta transición, con el fin de asegurar una implementación justa, equitativa y eficiente de la reducción de la jornada laboral.

Interviene el concejal Don Juan José del Río Mera diciendo que el grupo municipal socialista anunció su apoyo a la moción presentada por Izquierda Unida sobre la reducción de la jornada laboral. Se argumentó que esta medida no solo busca redistribuir la riqueza, sino también el tiempo de vida, y que la reducción de la jornada sin merma salarial constituye una medida de justicia social, valiente y progresista, que sitúa a la sociedad en la vanguardia social y laboral. Se subrayó que no se trata simplemente de trabajar menos, sino de vivir mejor, evitando que el trabajo absorba la mayor parte del tiempo y la energía de las personas. Se destacó que la reducción de la jornada no es únicamente una cuestión laboral, sino que está vinculada con el derecho al cuidado, la lucha contra la precariedad, la salud pública, la creación de empleo y también con una visión económica sensata. Se defendió el principio de trabajar para vivir y no de vivir para trabajar, señalando que esta reforma es un paso firme en esa dirección. En conclusión, el grupo socialista anunció su voto favorable porque consideran que se trata de una política útil que mejora la vida de la ciudadanía y que el progreso solo tiene sentido si llega efectivamente a los trabajadores y trabajadoras.

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya para decir que se aclare que, en la moción presentada, la petición del punto tercero debía dirigirse al Gobierno de España y no al Ayuntamiento, ya que los consistorios no tienen competencias para legislar sobre la jornada laboral. Se insistió en que una modificación de este tipo debe partir del consenso y el acuerdo social, algo que actualmente no se está produciendo. Se advirtió de que, aunque la reducción de jornada manteniendo el mismo salario es positiva desde el punto de vista de la conciliación y el bienestar, genera serias dificultades para las empresas, especialmente para las pequeñas y medianas, que son mayoría en el municipio. Se explicó que, si se reducen las horas de trabajo sin disminuir los sueldos, las empresas necesitarán más personal para mantener la actividad, lo que implica un incremento de costes difícil de asumir. Se puso como ejemplo el sector de la hostelería, muy presente en la localidad, donde la medida tendría un fuerte impacto por el tipo de actividad y la organización de los turnos. Se defendió que antes de aplicar esta reforma el Gobierno debería haber previsto ayudas e incentivos para las empresas, ya que de lo contrario se pone en riesgo la viabilidad de los negocios y, con ello, la continuidad del empleo. Finalmente, se recaló que no existe consenso con las organizaciones empresariales ni con los autónomos, que han expresado un rechazo frontal a la medida al considerar que se impondrá “sí o sí” y que toda la carga recaerá sobre los empresarios. La intervención concluyó advirtiendo de que una reforma mal planteada puede tener como consecuencia que los empresarios se vean obligados a cerrar, y que en lugar de trabajar menos se acabe por no trabajar en absoluto debido a la pérdida de empleo.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que actualmente la producción es mucho mayor que hace unos años, por lo que no resulta comparable con épocas anteriores en las que se fijaron las 40 horas semanales. Se recordó que en la moción ya se prevé que los ayuntamientos establezcan líneas de apoyo económico y asesoramiento técnico para las pequeñas y medianas empresas que puedan encontrar dificultades en la transición, pero se insistió en que no se trata de un obstáculo insalvable. También se apuntó que el propio Ayuntamiento tendría que adaptarse a la reducción de 35 a 32 horas sin mayores problemas si la producción se mantiene. Se recaló que han pasado ya 40 años sin modificar la jornada laboral, pese a que la sociedad ha cambiado profundamente. Se recordó que esta es una demanda histórica de Izquierda Unida y que además cuenta con el impulso de Europa, donde países como Alemania, Austria, Italia, Suiza o Francia, con niveles de producción incluso superiores al español, ya han aplicado reducciones de jornada sin que ello haya supuesto problemas. Se concluyó subrayando que el gran interrogante no es si la productividad ha aumentado, sino quién se está beneficiando de ese incremento, y se afirmó que desde luego no lo está haciendo la clase trabajadora.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Si Peñarroya para decir que pone el foco en la comparación con Europa y en la importancia de la conciliación social. Se recordó que en muchos países europeos las prestaciones de maternidad y paternidad alcanzan hasta los 12 meses, mientras que en España son solo de 4 meses, aunque se ha avanzado respecto al pasado, cuando los padres solo disponían de 13 días. Se señaló que este tipo de medidas de conciliación deberían ser impulsadas por el Gobierno para compensar la carga social y económica que soportan las empresas. También se aclaró que la petición de la moción no se refiere únicamente a reducir la jornada en el Ayuntamiento, sino que tiene un alcance mucho más amplio, afectando a todos los sectores productivos. En el caso del propio Ayuntamiento, se indicó que la reducción de jornada dependería de la negociación colectiva con los sindicatos y de la organización necesaria para seguir prestando los servicios públicos a la ciudadanía, que es la función principal de la administración local. Se insistió en que, antes de aplicar



una reducción generalizada de la jornada laboral, el Gobierno debería concretar qué medidas de apoyo ofrecería a las pequeñas y medianas empresas para cubrir los sobrecostes que puedan derivarse. Se subrayó que si el Estado asumiera esos costes, ningún empresario se opondría a aplicar la medida, ya que mejoraría el bienestar de sus trabajadores sin afectar a su viabilidad. Finalmente, se recordó que en el municipio no existen grandes fortunas ni multinacionales, sino pequeños empresarios y autónomos que arriesgan su propio patrimonio para crear empleo, por lo que una reforma mal planteada podría poner en riesgo precisamente los puestos de trabajo de muchos vecinos y vecinas.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que la moción no va en contra de las empresas ni de los trabajadores, ni se trata de una cuestión ideológica, sino de una propuesta orientada al bienestar y a mejorar la calidad de vida de las personas. Se recordó que la productividad ha aumentado y que en otros países se ha demostrado que esta medida permite además la contratación de más personas en sectores como la industria o la construcción, a la vez que favorece la igualdad en un país donde muchas mujeres siguen sacrificando su vida personal para atender a los demás. Se insistió en que no se puede bloquear este debate en defensa de los intereses de unas pocas grandes empresas que no quieren ver mejoras en la situación de la clase trabajadora. Se defendió que la medida debe negociarse con los sindicatos y en el marco del diálogo social, igual que ocurrió con la reforma laboral, a la que el Partido Popular se opuso, pese a que finalmente ha demostrado ser beneficiosa. Se recordó también que España tiene ahora la tasa de desempleo más baja desde 2008 y que partidos como el Partido Popular votaron en contra de la subida del salario mínimo interprofesional advirtiendo que destruiría empleo, algo que se demostró falso. Según esta intervención, da la impresión de que algunos planteamientos pretenden mantener a la clase trabajadora en una situación de explotación, cuando las medidas progresistas del actual Gobierno han supuesto mejoras reales. Se concluyó subrayando que no se trata de poner en riesgo a las pequeñas empresas, para las que se han previsto ayudas, sino de evitar que las grandes concentren beneficios excesivos a costa de los trabajadores, y de garantizar a estos más tiempo de ocio y descanso que repercute directamente en su bienestar.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios ésta resultó rechazada por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 IULVCA) y el voto en contra del resto de concejales asistentes (4 PP, 1 VOX, 1 Sra Molina, 2 de Si Peñarroya).

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULVCA RELATIVA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN ANDALUCÍA.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO

Don Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT) son dispositivos especializados en la atención a menores de seis años con trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos. Su objetivo principal es estimular el desarrollo global del menor, atendiendo complementariamente a su entorno familiar y social para potenciar su desarrollo, bienestar e integración plena en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

Los CAIT ofrecen intervenciones preventivas y terapéuticas en áreas como la fisioterapia, logopedia, estimulación cognitiva, psicomotricidad y atención psicológica, desde un enfoque biopsicosocial, según principios rectores de interés superior del menor, Universalidad, Gratuidad, Autonomía, Participación, Igualdad de oportunidades, atención integral, Coordinación, Proximidad, Sectorización, Especialización (Ley

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCÍA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 10984/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-06-2025 11:59
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO

112023, de 16 de febrero, por la que se regula la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Art. 4).

El marco normativo de los servicios de Atención Infantil Temprana en Andalucía también incluye el Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía; la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía; la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas.

Según datos de la Consejería de Salud y Consumo, Andalucía cuenta con más de 200 Centros de Atención e Intervención Temprana, donde en 2024 se atendieron a 33.412 de los 488.394 menores de seis años de la comunidad autónoma.

Córdoba posee 23 centros de Atención Infantil Temprana. A continuación exponemos los datos de la población atendida en CAIT por provincias.

Código seguro de verificación (CSV):

E0F6 ACD7 E20E D077 B995



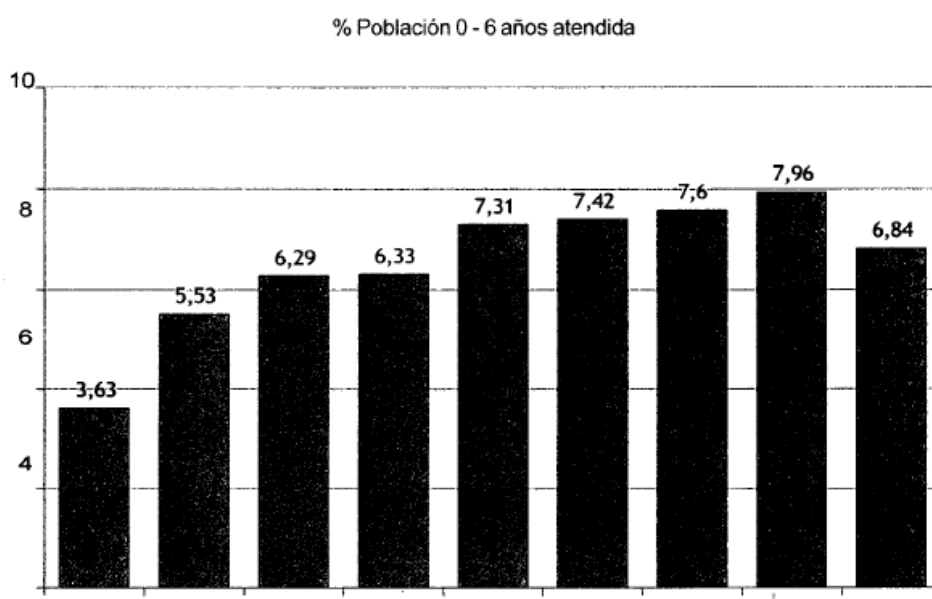
E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

Provincia	Población 0 - 6 (2024)	Población 0 -6 atendida	Porcentaje población 0 – 6 años atendida
Almería	52.226	1.862	3,63
Huelva	30.183	1.670	5,53
Jaén	32.473	2.043	6,29
Granada	52.880	3.350	6,33
Málaga	97.911	7.159	7,31
Cádiz	68.372	5.103	7,42
Córdoba	41.833	3.181	7,6
Sevilla	113.515	9.044	7,96
Total Andalucía	488.394	33.412	6,84



Las entidades andaluzas que gestionan los CAIT y otros agentes del sector han denunciado diversos problemas que comprometen la calidad y la sostenibilidad de este servicio imprescindible para la población infantil con diversidad funcional.

El creciente aumento de los costes de las entidades de Atención Temprana, condicionados por la inflación y la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras en nuestro país, unido a la insuficiencia de la financiación autonómica están comprometiendo gravemente la viabilidad de este servicio.

El precio / hora del servicio de Atención Infantil Temprana en Andalucía es el tercero más bajo del país, sólo por delante de Galicia y Extremadura. En nuestra comunidad autónoma, el precio/hora lleva congelado desde

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6ACD7E20ED077B995

E0F6 ACD7 E20E D077 B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 10984/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-06-2025 11:59
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO

el julio de 2021 en 28 euros, coste propuesto por la Junta de Andalucía para el nuevo concierto 2026—2030.

Precio / hora de los CAITs en distintas comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Precio / hora	Observaciones	Precio / hora 2026 a 2030
Andalucía	28 €		28 €
Cataluña	38 € + extra de 3,22 €		38,4 €
Extremadura	21,34 € *por plaza / día	No comparable	
Galicia	26,77 € (profesionales grupo I)		35,1 €
	23,51 € (Prof. Grupo II)		
Baleares	42,37 €		42 €
Murcia	33,60 € (sesión individual)	También incluye: 18,50 € / h por "sesión compartida"; 12,30 € / hora por "sesión grupal" y 42,16€ /hora por sesión "en entorno")	33 €
Navarra	43 €		38€
Pais Vasco	Alava: 36,63 € Vizcaya y Guipúzcoa: 42 €		48 €
Valencia	28,15€		

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mejorar la financiación del servicio de Atención Infantil Temprana en Andalucía, en colaboración con las entidades del sector, ajustándola al aumento de costes de funcionamiento que han experimentado estos centros durante los últimos años y garantizando una atención de calidad, innovadora, integral y personalizada.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear espacios de trabajo con las entidades de la Atención Infantil Temprana y otros agentes del sector para impulsar un pacto social que garantice la estabilidad de los CAITs y asegure la continuidad de este servicio.

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a extender la edad de atención temprana, que ahora se limita a los seis años.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incorporar criterios de transparencia activa a la gestión de la Atención Temprana, que incluyan la publicación mensual de informes estadísticos con información con el número de menores que reciben intervención, las Unidades de Medida de Atención Temprana (UMAT) promedio recibidas, el número de menores a la espera de valoración de las Unidades de Seguimiento y Neurodesarrollo y los días promedio en esa situación, el número de menores valorados en situación de espera de asignación a un CAIT y los días promedio en esa situación, así como el tiempo de espera en una intervención en el CAIT ya asignado y su promedio de días de espera. Estos datos se desagregarán por edad de la persona menor y por municipios y provincias.

QUINTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar actuaciones que garanticen la cohesión territorial en el acceso al servicio de Atención Temprana en Andalucía, implementando medidas correctoras específicas en las provincias con menor cobertura asistencial a la población menor de seis años en sus territorios.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que la importancia de los centros de atención temprana en Andalucía, dispositivos especializados cuyo objetivo principal es favorecer el desarrollo global de los menores a través de intervenciones preventivas y terapéuticas en áreas como la fisioterapia, la logopedia, la psicomotricidad o la estimulación cognitiva, todo ello desde un enfoque biopsicosocial recogido en la Ley 1/2023 de 16 de febrero y en el Estatuto de Autonomía andaluz. Se recordó que en 2024 existían 200 centros en la comunidad, atendiendo a 33.412 de los 488.394 menores de seis años, y que en Córdoba funcionaban 33 centros. Sin embargo, las entidades gestoras y otros agentes del sector han denunciado problemas que comprometen tanto la calidad como la sostenibilidad del servicio, debido a la inflación, a las mejoras laborales y a la insuficiente financiación autonómica. Se señaló además que el precio de referencia se mantiene congelado en 28 euros desde 2021, situándose como el tercero más bajo del país, y que la Junta prevé mantenerlo invariable hasta 2030, lo que agrava aún más la situación. A raíz de este diagnóstico se propusieron varios acuerdos dirigidos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía: mejorar la financiación del servicio en colaboración con las entidades del sector para ajustarla al incremento de costes y garantizar una atención de calidad, innovadora e integral; crear espacios de trabajo con dichas entidades y otros agentes para alcanzar un pacto social que dé estabilidad y continuidad a los centros; ampliar la edad de cobertura más allá de la franja actual; incorporar criterios de transparencia activa con la publicación mensual de datos detallados sobre número de menores atendidos, tiempos de espera, situación de valoración y asignación a centros, desglosados por edad y municipio; y garantizar la cohesión territorial en el acceso a la atención temprana, aplicando medidas correctoras en aquellas provincias con menor cobertura. Finalmente, se acordó dar traslado de esta iniciativa al Consejo de Gobierno de la Junta y a los grupos políticos del Parlamento andaluz.

Interviene la concejala Sra Hernández Santamaría para decir que esta moción es un firme apoyo a la moción presentada por Izquierda Unida sobre los centros de atención temprana en Andalucía, destacando que se trata de un servicio esencial para los menores de hasta seis años con dificultades en su desarrollo, ya que no solo atiende a los niños, sino que también respalda a sus familias y garantiza la igualdad de oportunidades en una etapa decisiva de la vida. Se advirtió que el sistema se encuentra en riesgo porque la financiación permanece congelada desde 2021, el precio por hora es de los más bajos del país y existen importantes desigualdades territoriales entre provincias. Se defendió la necesidad de un compromiso real por parte de la Junta de Andalucía, que debe traducirse en más financiación, mayor transparencia en la gestión, ampliación de la edad de atención y medidas que aseguren un acceso equilibrado al servicio en toda la comunidad. Desde el PSOE se subrayó que esta moción no tiene un trasfondo ideológico, sino que responde a principios de justicia social y a la defensa de los derechos de la infancia. Por todo ello, se anunció

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

el voto favorable y la voluntad de sumarse a la reivindicación con la esperanza de que llegue con fuerza a quienes tienen la competencia de actuar.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal VOX para decir que, aunque las mociones de ámbito nacional son legítimas, a la ciudadanía le gustaría también escuchar propuestas municipales más cercanas a su realidad cotidiana, ya que hay cuestiones sobre las que el Ayuntamiento no tiene capacidad de decisión directa. Se reconoció la buena voluntad del proponente de la moción, pero se subrayó la importancia de centrarse en lo que afecta más de cerca a los vecinos. Se explicó además, desde la experiencia personal y con el aval de profesionales, que la atención temprana está regulada legalmente para la franja de 0 a 6 años y es competencia de la Consejería de Salud, mientras que a partir de esa edad la responsabilidad recae en Educación, que debe dotar de recursos materiales y humanos suficientes para garantizar el éxito escolar del alumnado con y sin discapacidad. Se recordó que este proceso requiere coordinación entre los sistemas sanitario y educativo, aunque en la práctica muchas veces no funciona de manera eficaz. Se puso como ejemplo un caso personal: el de una hija que recibió solo una hora semanal de atención temprana, y que más adelante, en la etapa escolar, tuvo apoyos limitados y finalmente carece de la capacidad necesaria para acceder a un taller ocupacional. Con ello se quiso evidenciar que el sistema actual es insuficiente y que lo verdaderamente necesario sería exigir un incremento de las partidas presupuestarias destinadas a la atención temprana, con el fin de garantizar un apoyo real y continuado para los menores de 0 a 6 años, evitando situaciones de abandono o falta de recursos en etapas posteriores.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que aunque algunas mociones puedan tener un alcance nacional, también afectan de manera directa a los trabajadores y vecinos del municipio, como ocurre con la jornada laboral o con la atención temprana. Se recordó que en la localidad existen centros que trabajan en este ámbito y que, incluso si hubiera un solo niño con necesidades de este tipo, ya sería motivo suficiente para reclamar mayor financiación y apoyo institucional. Se subrayó que desde el grupo proponente siempre se ha defendido la atención temprana en Andalucía, instando a la Junta a garantizar su sostenibilidad y a mejorarla, no solo mediante financiación, sino también a través de la implicación de los distintos sectores y del respaldo a las familias. Se remarcó que el verdadero espíritu de esta moción es la inclusión, más allá de la cuestión económica, aunque esta sea imprescindible para mantener el servicio. Finalmente, se insistió en que la atención temprana es un derecho reconocido por la ley, debe ser gratuita y no puede admitir discriminaciones ni desigualdades en el acceso, garantizando que todos los niños y niñas que lo necesiten puedan beneficiarse de este recurso en igualdad de condiciones.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal VOX para decir que aunque las mociones presentadas pueden ser loables en sus objetivos, muchas de ellas se sitúan en un nivel de competencia estatal o autonómica, lo que limita la capacidad real de un ayuntamiento como el de Peñarroya para aplicarlas. Se mencionó expresamente que cuestiones como la reducción de la jornada laboral o la mejora de la atención temprana dependen del Gobierno central o de la Junta de Andalucía, y no de los concejales que conforman la corporación municipal. Se reconoció que estas mociones pueden debatirse y votarse en el pleno, pero se planteó la necesidad de ser coherentes y centrar el trabajo en asuntos que realmente estén al alcance de la administración local y repercutan directamente en la ciudadanía del municipio. Desde una visión práctica, se pidió dejar a un lado las propuestas de ámbito nacional que exceden las competencias municipales y dedicar más esfuerzo a los problemas concretos de Peñarroya, para atender de manera más eficaz las necesidades de los vecinos y vecinas.



Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que aunque el Ayuntamiento no tenga competencias directas sobre la atención temprana, sí puede contribuir elevando estas mociones a los organismos competentes y ejerciendo así cierta presión institucional. Se recordó que este procedimiento es habitual: trasladar acuerdos del pleno a instancias superiores para que sean tenidos en cuenta y, de esta forma, reforzar la demanda. Se subrayó que se trata de un servicio sociosanitario esencial para los niños con trastornos en su desarrollo y que, por tanto, merece ser cuidado y fortalecido. El pleno, con sus acuerdos, puede reclamar mejoras en la financiación y en la sostenibilidad del servicio, aunque no tenga la capacidad de gestionarlo directamente. Además, se recalcó que este tipo de debates no solo sirven para formalizar una petición a la Junta de Andalucía, sino también para concienciar y educar a la ciudadanía. No se trata únicamente de los 17 concejales presentes, sino también de los vecinos y vecinas que escuchan y que, teniendo algún problema relacionado, pueden sentirse representados y apoyados por estas iniciativas.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios ésta resultó aprobada por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 IULVCA) y la abstención del resto de concejales asistentes (4 PP, 1 VOX, 1 Sra Molina, 2 de Si Peñarroya).

11.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULVCA RELATIVA A IMPUESTO ECOLÓGICO (ECOTASA) Y TRANSFERIDO POR EL ESTADO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTRAS COMPENSACIONES POR EL CEMENTERIO NUCLEAR DEL CABRIL.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO

Don Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOBRE IMPUESTO ECOLÓGICO (ECOTASA) TRANSFERIDO POR EL ESTADO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTRAS COMPENSACIONES POR EL CEMENTERIO NUCLEAR DEL CABRIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de diciembre de 2016, Izquierda Unida presentó una Moción alusiva a esta cuestión que fue aprobada en Pleno Ordinario en nuestra localidad de Peña rroya-Pueblonuevo.

Recordábamos que El Cabril es el único almacén nuclear de España, situado en el norte de la provincia de Córdoba, una ubicación totalmente alejada de donde se producen residuos radiactivos o de las centrales nucleares. Residuos que se transportan por carreteras recorriendo el País, con el riesgo de las zonas de paso. Además, se encuentra situado en un Parque Natural y en una zona que afecta directamente a diferentes comarcas cordobesas.

A modo informativo explicitar, que organizaciones ecologistas denuncian:

"Que las afirmaciones que aseguran que los residuos que se almacenan en esta planta son en su mayor parte procedentes de Hospitales y de la Industria convencional, suponen un engaño por parte de las instituciones implicadas hacia la opinión pública. En realidad, este tipo de residuos no llegan ni al 7% del total que acumula la instalación, mientras que el 93% procede de instalaciones de Centrales Nucleares e instalaciones de tratamiento relacionadas con la actividad".

Según el Boletín Oficial del Estado, El Cabril, durante los próximos 50 años tendrá que acoger los residuos de media y baja intensidad de todas las centrales nucleares de España, que tendrán que ir desmantelándose de forma progresiva. Este cementerio seguirá funcionando según las previsiones del gobierno hasta 2073 obedeciendo a los Planes del Consejo de Seguridad Nuclear.

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

Con el nombre de Ecotasa se conocen los impuestos ecológicos. Haciendo alusión a aquellos impuestos, tasas y contribuciones especiales que establecen un incentivo a la protección o compensa los daños ocasionados a los Ecosistemas.

Se aplican a acciones negativas en el medio ambiente, en este caso, a residuos radiactivos de media y baja actividad y vida corta: peligrosos para las personas y biodiversidad durante unos trescientos años.

Este impuesto ecológico, tiene entre otros objetivos compensar a las zonas limítrofes o donde se ubica, debiéndose traducir en proyectos de desarrollo local y mejora de las Comarcas que lo soportan.

Las compensaciones gubernamentales por este cementerio, supuestamente llegan por dos vías que emanan del Estado:

Una, referente a la Orden Ministerial TED/295/2023 de 23 de marzo por la que se modifica la Orden IET/458/2015 de 11 de marzo, donde se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, en el caso que nos ocupa de almacenamiento de residuos nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Orden en que se pensó por parte del Estado, como explicita el BOE que "dada la baja incidencia de las asignaciones presupuestadas a estos municipios afectados, pues que pudieran contar con fondos adicionales y eficientes".

Se trata de favorecer la ejecución de proyectos de zona que se integren en un Plan estratégico de desarrollo del entorno, que demuestren tener un potencial en la zona donde se ubique el municipio. Buscando un desarrollo económico alternativo en zonas que o bien son en la actualidad o lo han sido en el pasado dependientes de una actividad industrial dominante.

Según el Boletín Oficial del Estado, El Cabril, durante los próximos 50 años tendrá que acoger los residuos de media y baja intensidad de todas las centrales nucleares de España, que tendrán que ir desmantelándose de forma progresiva. Este cementerio seguirá funcionando según las previsiones del gobierno hasta 2073 obedeciendo a los Planes del Consejo de Seguridad Nuclear.

Con el nombre de Ecotasa se conocen los impuestos ecológicos. Haciendo alusión a aquellos impuestos, tasas y contribuciones especiales que establecen un incentivo a la protección o compensa los daños ocasionados a los Ecosistemas.

Se aplican a acciones negativas en el medio ambiente, en este caso, a residuos radiactivos de media y baja actividad y vida corta: peligrosos para las personas y biodiversidad durante unos trescientos años.

Este impuesto ecológico, tiene entre otros objetivos compensar a las zonas limítrofes o donde se ubica, debiéndose traducir en proyectos de desarrollo local y mejora de las Comarcas que lo soportan.



Las compensaciones gubernamentales por este cementerio, supuestamente llegan por dos vías que emanan del Estado:

Una, referente a la Orden Ministerial TED/295/2023 de 23 de marzo por la que se modifica la Orden IET/458/2015 de 11 de marzo, donde se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, en el caso que nos ocupa de almacenamiento de residuos nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Orden en que se pensó por parte del Estado, como explicita el BOE que "dada la baja incidencia de las asignaciones presupuestadas a estos municipios afectados, pues que pudieran contar con fondos adicionales y eficientes".

Se trata de favorecer la ejecución de proyectos de zona que se integren en un Plan estratégico de desarrollo del entorno, que demuestren tener un potencial en la zona donde se ubique el municipio. Buscando un desarrollo económico alternativo en zonas que o bien son en la actualidad o lo han sido en el pasado dependientes de una actividad industrial dominante.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que es una moción relativa al cementerio nuclear de El Cabril, el único existente en España, donde se almacenan residuos de baja y media radiactividad, tanto de hospitales e industrias convencionales como de centrales nucleares. Se recordó que estas instalaciones ya ocupan cerca del 93% de su capacidad y que, según el Consejo de Seguridad Nuclear, deberán acoger en los próximos 50 años los residuos derivados del desmantelamiento progresivo de todas las centrales nucleares del país. Se explicó que el Estado aplica el llamado impuesto ecológico o ecotasa como medida de compensación por los daños medioambientales derivados de la gestión de residuos radiactivos, cuyos ingresos son transferidos a la Junta de Andalucía. Se detallaron las cantidades percibidas en años anteriores, superiores a los cinco millones de euros anuales, aunque se denunció que, desde el inicio de estas compensaciones, las comarcas limítrofes nunca han recibido un solo euro, desconociéndose en qué emplea la Junta estos fondos. También se recordó que, a través de la Orden Ministerial T/295/2023, el Estado habilita asignaciones a municipios del entorno de las instalaciones nucleares con cargo a los fondos del Plan General de Residuos Radiactivos, con la intención de promover proyectos de desarrollo económico alternativo, empleo vinculado a la transición ecológica, creación de tejido industrial, fijación de población y actuaciones medioambientales. Sin embargo, se criticó que estas ayudas solo se dirigen a municipios concretos, y no a las comarcas colindantes, a pesar de que son estas las que soportan el impacto real de la instalación. La moción, por tanto, plantea exigir al Estado que modifique la orden ministerial para que donde se hable de municipios afectados se reconozca a las comarcas afectadas, incluyendo a la del Guadiato, y que el Gobierno de España exija a la Junta de Andalucía transparencia sobre el destino de los fondos recibidos en concepto de ecotasa. Asimismo, se pide instar a la Junta a que invierta directamente estas cantidades en las comarcas afectadas. Finalmente, se acordó dar traslado de la moción tanto a las administraciones autonómicas y al Gobierno central como a los grupos políticos con representación en ellas.

Interviene el concejal Sr. Segura para manifestar que el grupo municipal socialista manifestó su apoyo a los puntos de acuerdo de la moción sobre el cementerio nuclear de El Cabril, subrayando únicamente la necesidad de añadir que el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo debe exigir también a la Junta de Andalucía explicaciones claras sobre cómo y dónde invierte los ingresos que recibe del Gobierno de España en concepto de ecotasa. Se recordó que estas transferencias varían cada año en función de la cantidad de residuos que entran en El Cabril, suponiendo una media anual de unos 4 millones de euros. Se insistió en que ese dinero debería revertir en las comarcas afectadas, como la del Guadiato, transformándose en proyectos de desarrollo, generación de empleo y nuevas oportunidades para la población.

Interviene el concejal Sr. Moguel Carrizosa para manifestar que el debate sobre El Cabril no es nuevo, sino un asunto que se arrastra desde hace años. Se mencionó que ya en diciembre de 2016 se trataba este tema en el Ayuntamiento, aunque en aquel momento el contexto político era diferente, pues gobernaba el PSOE en la Junta y ahora lo hace el Partido Popular. Se señaló que la moción actual repite en gran medida argumentos que ya se han expuesto en anteriores ocasiones. Se explicó que en diciembre de 2022 el Consejo

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 10984/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-06-2025 11:59
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO

de Ministros aprobó el Séptimo Plan General de Residuos Radiactivos, un documento que recoge la política del Gobierno en esta materia y que fue sometido a un proceso amplio de consultas públicas, incluyendo la participación del Consejo de Seguridad Nuclear y de comunidades autónomas afectadas. Este plan sustituye al de 2006 y contempla no solo la gestión de los residuos de El Cabril, sino también el desmantelamiento de las centrales nucleares, con un coste estimado de más de 20.000 millones de euros que se financiarán a través de los fondos gestionados por Enresa. Se subrayó que este tipo de instalaciones tienen la consideración de interés general, lo que impide que asociaciones locales, comarcales o autonómicas puedan intervenir directamente en las decisiones, correspondiendo la competencia exclusiva al Gobierno central. En definitiva, se reconoció que la situación actual no es modificable en el corto plazo y que es inviable pensar en cambios mientras no se planteen alternativas serias a nivel nacional. Respecto a las cantidades que recibe la Junta de Andalucía en concepto de ecotasa, se señaló que ya se ha registrado en el Parlamento una pregunta a través del diputado Enrique Santiago, por lo que corresponde esperar a la contestación oficial antes de volver a debatir o reclamar con más información sobre el destino de esos fondos.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal socialista para poner de manifiesto que mostró sorpresa por las palabras del señor Nogué, al señalar que la moción era “inviable”. Se aclaró que no se entiende por qué lo sería, ya que lo que se plantea en los acuerdos es algo perfectamente posible: pedir al Gobierno de España que sustituya el criterio de “municipios afectados” por el de “comarcas afectadas”, de manera que no solo cuatro pueblos reciban ayudas, sino que también se incluya a la comarca del Guadiato y, en consecuencia, a Peñarroya-Pueblonuevo. Del mismo modo, se defendió que tampoco es inviable reclamar explicaciones a la Junta de Andalucía sobre el destino del dinero que recibe del Estado por la ecotasa. Al contrario, se consideró lógico exigir transparencia y que se dé cuenta de en qué se emplean esos recursos, más aún cuando podrían estar publicados ya en algún portal de transparencia. También se insistió en que es totalmente razonable y necesario pedir a la Junta que reinvierta ese dinero en las comarcas que soportan el impacto de El Cabril, compensando así los perjuicios que conlleva albergar una instalación de este tipo durante tantos años. Por tanto, se concluyó que los acuerdos son viables, útiles y positivos, pues se limitan a elevar una petición tanto al Gobierno central como a la Junta de Andalucía para que la comarca reciba lo que merece en términos de desarrollo y compensación.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal IULVCA diciendo que la moción en cuestión no pedía cambiar la ubicación del cementerio nuclear de El Cabril como se insinuó por parte del señor Mogué, sino cuestiones muy concretas y viables. En primer lugar, se reivindicó que el Gobierno de España modifique la orden ministerial para que las ayudas no se limiten únicamente a cuatro municipios, sino que se extiendan a toda la comarca afectada, incluyendo la del Guadiato. En segundo lugar, se solicitó que la Junta de Andalucía dé explicaciones claras sobre en qué gasta los millones de euros que recibe cada año en concepto de ecotasa, ya que desde el inicio de estas compensaciones no ha llegado ni un solo euro a la comarca. Se recalcó que lo que se pide no es inviable: ni reclamar transparencia a la Junta, ni exigir que la comarca se incluya en el reparto de compensaciones. Todo ello es perfectamente posible y legítimo. Se subrayó además que no se trata de un asunto nuevo, pues ya hace nueve años se plantearon preguntas similares y, pese al tiempo transcurrido, la situación sigue sin resolverse.

Por su parte, el señor Nogué defendió que su grupo considera “inviable” que el Gobierno modifique un plan aprobado hace apenas un año, aunque reconoció que es una cuestión de

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

opinión: se puede estar de acuerdo o no en la viabilidad, pero no negar que lo planteado forma parte de un debate político legítimo. También señaló que, respecto al uso de los fondos, ya hay una pregunta formulada en el Congreso por el diputado Enrique Santiago y que habrá que esperar la respuesta oficial para saber cómo se están empleando esos recursos.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios ésta resultó rechazada por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 IULVCA) y el voto en contra del resto de concejales asistentes (4 PP, 1 VOX, 1 Sra Molina, 2 de Si Peñarroya).

12.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

La Sra Alcaldesa, en el informe de Alcaldía se dio cuenta de los avances realizados durante el último mes. Se informó que la escuela de verano comenzará el 1 de julio con la participación de 190 niños y que alrededor de 30.000 han solicitado el servicio de comedor. También se iniciará el programa de aquagym en la piscina municipal dirigido a mayores de 65 años, con dos grupos de 80 personas, además de la inclusión de colectivos como Paisem, Futuro Singular y Prode. Se anunció la adjudicación del bar de la estación de autobuses, la reapertura del cine el pasado 21 de junio con gran éxito de público 894 asistentes en un fin de semana— y la visita del delegado del Gobierno y del delegado de Industria y Energía para abordar temas como la transición justa y proyectos de desarrollo local. El próximo 2 de julio habrá jornadas informativas sobre las subvenciones de transición justa. En materia de empleo, la Diputación ha aprobado diez contratos a jornada completa de dos meses de duración para distintos colectivos (mayores de 45, menores de 30, personas con discapacidad y parados de larga duración). También se han solicitado obras del PROFEA 2025, que incluyen actuaciones en el entorno del colegio San José de Calasanz, la calle San Miguel, la trasera de la biblioteca municipal y la zona posterior al centro de salud para resolver problemas de aguas pluviales. Se inauguró en Guadalinfo un punto de actualización del DNI electrónico y se informó de la ampliación de espacios para el IPBS con nuevas dependencias en el edificio de UGT, cuya cesión al PSOE ya se ha reclamado que finalice. Además, se concretaron actividades del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, como talleres de sensibilización, formación para profesionales, campañas con adolescentes y programas de bienestar emocional. En cuanto a obras y urbanismo, se reactivará la obra de la calle Alcazaba mediante un nuevo convenio con Diputación, se avanzan los expedientes de ejecución en la calle Quevedo y la calle Isabel I para proceder a demoliciones, y se informó de la inminente finalización de las obras del Ayuntamiento, con el centro de transformación ya inspeccionado favorablemente y los muebles terminados. Con todo ello, se resaltó que el municipio sigue sumando servicios, recuperando proyectos pendientes y resolviendo cuestiones estructurales para mejorar la vida de la ciudadanía.

13.- URGENCIA

Interviene la Sra alcaldesa diciendo que en el siguiente punto, en lugar de ruegos y preguntas, se sometió a votación por urgencia el manifiesto con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI. Se explicó que el texto fue remitido por la Diputación de Córdoba y que llegó al Ayuntamiento el día 24 de junio, cuando el pleno ya estaba convocado, lo que justifica su inclusión por la vía de urgencia. Además, se pusieron copias a disposición de quienes no lo hubieran podido consultar previamente. Sometida la urgencia esta fue aprobada por todos los concejales que formar parte de la corporación municipal con la abstención de la concejala del grupo municipal VOX,

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 10984/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 23-06-2025 11:59
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA
PUEBLONUEVO

Manifiesto motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI+

Registro de Entrada nº 4906

Cada 28 de junio, se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI+, una fecha que recuerda la lucha por la igualdad, la dignidad y el respeto a la diversidad. Esta efeméride tiene su origen en las revueltas de Stonewall (1969), símbolo de la resistencia frente a la persecución del colectivo LGTBI+.

Y un año más, la Diputación Provincial de Córdoba se une a esta conmemoración expresando nuestro más firme respaldo a este colectivo que incluye a personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersexuales, no binarias, queer, asexuales y muchas otras identidades.

España ha sido pionera en la garantía de derechos del colectivo: desde la despenalización de las cirugías de reasignación en 1983, hasta la aprobación de la Ley Trans y LGTBI+ en 2023, que reconoce la autodeterminación de género desde los 16 años y prohíbe las terapias de conversión. En Andalucía, leyes como la de 2014 y la integral de 2017 refuerzan esta protección desde una perspectiva educativa, sanitaria y social.

Pero a pesar de logros normativos alcanzados en España y en Europa, persisten desigualdades estructurales. La igualdad legal recogida en textos como la Constitución Española, la Declaración Universal de Derechos Humanos o la Agenda 2030, debe traducirse en compromisos reales mediante políticas activas, recursos e implicación institucional, porque la discriminación y la violencia siguen siendo una realidad, siendo urgente avanzar hacia políticas inclusivas que reconozcan las diferentes realidades del colectivo y promuevan la igualdad real, siempre desde una perspectiva de derechos humanos.

Según datos recientes, muchas agresiones contra personas LGTBI+ no se denuncian por miedo o desconfianza. Además, informes del 2025, como el de la Federación Estatal LGTBI+, alertan del aumento de agresiones físicas y verbales, así como de la discriminación en ámbitos como el empleo o la vivienda. La situación se agrava a nivel europeo, con preocupantes retrocesos en derechos en algunos países y una creciente violencia.

Este incremento de la violencia no es un hecho aislado. Tanto las estadísticas europeas como los datos del Ministerio del Interior señalan un crecimiento similar en los delitos de odio relacionados con la orientación sexual y la identidad de género.

Según este estudio, el 20,3 % de las personas del colectivo han sido víctimas de acoso, ya sea a través de insultos, aislamiento o amenazas, especialmente en entornos digitales, lo que representa aproximadamente 819.000 personas. Además, un 25,25 % ha enfrentado discriminación en áreas como el trabajo, el acceso a servicios o la vivienda, afectando a 1.282.500 personas.

Especialmente alarmante es el aumento en las agresiones físicas y verbales, que han pasado del 6,8 % en 2024 al 16,25 % en 2025, lo que supone un incremento de 9,45 puntos porcentuales y un total estimado de 812.000 personas agredidas en el último año.

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

A esta situación se suma la exclusión social: más del 30 % de la población LGTBI+ está en riesgo de pobreza y un 23 % ha atravesado situaciones de sin hogarismo, siendo más frecuente entre mujeres lesbianas y personas trans.

Es por lo que la Diputación de Córdoba, renueva su compromiso con los valores de igualdad, respeto, libertad y dignidad, poniendo el foco en el mundo rural. Reivindicando el papel esencial de los gobiernos locales en la construcción de espacios seguros, inclusivos y libres de odio, donde la diversidad se valore como un bien común, desde el convencimiento de que es esencial fortalecer el papel de las organizaciones LGTBI+ como agentes de cambio social, garantizando su participación activa en la elaboración de políticas públicas, así como la labor que realizan frente al crecimiento de los discursos de odio. Por ello nos comprometemos a:

- Rechazar de manera activa cualquier manifestación de violencia, ya sea física o verbal, así como actitudes de humillación o menosprecio motivadas por la orientación sexual o la identidad de género.
- Apostar por políticas inclusivas que fomenten la diversidad sexual y de género y combatan la discriminación, mediante iniciativas y proyectos que transformen nuestra provincia en entornos seguros para todas las personas.
- Desarrollar mecanismos eficaces para recopilar información sobre la realidad que vive la población LGTBI+, incluyendo situaciones de violencia, con el objetivo de orientar nuestras políticas.
- Elaborar y aplicar el II PLAN TRANSVERSAL DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA LGTBI+, para garantizar el respeto y los derechos de la comunidad LGTBI+ de Córdoba y su provincia.
- Elaborar y aplicar un Protocolo de actuación frente al acoso y la violencia contra las personas LGTBI+.
- Capacitar al personal de la Diputación y de los ayuntamientos en temas relacionados con la diversidad afectiva, sexual y de género.
- Proveer financiación y subvenciones a asociaciones LGTBI+, apoyando sus actividades y servicios de acompañamiento emocional, legal y psicológico, así como su labor en defensa de los derechos LGTBI+.
- Realizar campañas de sensibilización a lo largo del año, especialmente en fechas emblemáticas como el 31 de marzo, 26 de abril, 17 de mayo y 28 de junio, utilizando tanto espacios públicos como plataformas digitales.
- Instalar símbolos representativos del colectivo LGTBI+ (como banderas, murales o elementos del mobiliario urbano) en edificios y lugares públicos como muestra de respaldo institucional.
- Apostar por la educación afectivo sexual basada en la salud, autoestima, respeto a la diversidad sexual y de género.
- Promover actividades culturales, educativas y de sensibilización sobre diversidad sexual y de género durante todo el año, en colaboración con centros educativos, asociaciones y colectivos.
- Continuar incluyendo en los presupuestos de la Diputación una partida destinada a la promoción de derechos LGTBI+.

Código seguro de verificación (CSV):



E0F6 ACD7 E20E D077 B995

E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

Toma la palabra la Concejala Sra Carreto Sánchez diciendo que el manifiesto con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI recuerda que cada 28 de junio se conmemora la lucha por la igualdad, la dignidad y el respeto a la diversidad, inspirada en las revueltas de Stonewall como símbolo de resistencia frente a la persecución del colectivo. La Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo expresan su respaldo a todas las identidades que forman parte del colectivo LGTBI. Se destaca que España ha sido pionera en derechos, desde la despenalización en 1983 hasta la reciente Ley Trans y LGTBI de 2023, y que en Andalucía las leyes de 2014 y 2017 refuerzan esta protección. Sin embargo, persisten desigualdades y la violencia contra las personas del colectivo está aumentando, con un crecimiento notable de agresiones físicas y verbales en los últimos años, además de situaciones de acoso, discriminación laboral, exclusión social y riesgo de pobreza. El manifiesto reafirma el compromiso con la igualdad, especialmente en el ámbito rural, y subraya el papel de los gobiernos locales como garantes de espacios seguros e inclusivos. Entre los compromisos asumidos se incluyen: rechazar toda forma de violencia o humillación motivada por orientación o identidad de género; apostar por políticas inclusivas; desarrollar mecanismos para conocer la realidad del colectivo; elaborar protocolos de actuación frente al acoso; formar al personal de las administraciones en diversidad; apoyar con financiación a asociaciones LGTBI; realizar campañas de sensibilización; visibilizar símbolos de respaldo institucional; promover educación sexual inclusiva y actividades culturales en colaboración con centros y colectivos; y garantizar partidas presupuestarias específicas para la defensa de los derechos LGTBI. Con ello, el Ayuntamiento y la Diputación reafirman su compromiso en la construcción de una sociedad diversa, justa e igualitaria, libre de odio y discriminación.

La Sra Alcaldesa propone que este manifiesto se recoja como declaración institucional.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 13 votos a favor (4 PP, 5 PSOE, 1 IULVCA, 1 Sra Molina, 2 de Si Peñarroya y la abstención de la concejala de VOX).

El Sr. Pedregosa pone de manifiesto que al no ser aprobado por la unanimidad de los concejales, no puede ser declaración institucional, confirmando tal extremo la Sra Alcaldesa.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto del orden del día se presentan diferentes ruegos y preguntas y, de conformidad con el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: “De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o, en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”, con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:

- a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.
- b) Día, mes y año.
- c) Hora en que comienza.

Código seguro de verificación (CSV):

E0F6 ACD7 E20E D077 B995



E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025

- d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.
- e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.
- f) Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.
- g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.
- h) Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.
- i) Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.
- j) Hora en que el Presidente levante la sesión”, y artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

“1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado.

El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”, en referencia a lo planteado en este punto del orden del día me remito a la video acta, inserta en la página web: <https://www.youtube.com/watch?v=BWrosujH4xg>, de la que se certifica su integridad y autenticidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 23 horas y 37 minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta. Doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E0F6 ACD7 E20E D077 B995



E0F6ACD7E20ED077B995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 17-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 18-09-2025